



SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 15 de marzo de 2011, de la Dirección Gerencia, por la que se aprueba la nueva plantilla de plazas singularizadas del personal estatutario de los Servicios Centrales del Organismo Autónomo. (2011060777)

Advertido error en la Resolución de 15 de marzo de 2011, de la Dirección Gerencia, por la que se aprueba la nueva plantilla de plazas singularizadas del personal estatutario de los Servicios Centrales del Organismo Autónomo, publicada en el DOE n.º 60, de 28 de marzo de 2011, en la página 7612, en el Anexo, se procede a su oportuna rectificación:

Donde dice:

C.DIR	CODIG. IDENT.	DENOMINACION	PR	GRUPO	NIVEL	REQUISITOS			MERITOS
						CATEGORIA/ESPECIALIDAD	TITULACION	EXPERIENCIA	
39.04	9S41900058	TECNICO SUPERIOR DE ASISTENCIA SANITARIA XII	C/NI	A/A1	24	FARMACEUTICO DE EAP/FEA DE FARMACIA HOSPITALARIA		(12)	(17)

Debe decir:

C.DIR	CODIG. IDENT.	DENOMINACION	PR	GRUPO	NIVEL	REQUISITOS			MERITOS
						CATEGORIA/ESPECIALIDAD	TITULACION	EXPERIENCIA	
39.04	9S41900058	TECNICO SUPERIOR DE ASISTENCIA SANITARIA XII	C/NI	A/A1	24	(18)		(12)	(17)

RELACIÓN DE CLAVES

(12) Exp. 2 años en administración y gestión sanitaria.

(17) Exp. en coordinación e implantación de programas/cartera de servicios del SES/gestión de la actividad asistencial en los distintos niveles de atención sanitaria.

(18) Cualquier categoría y/o especialidad de personal médico en el ámbito del régimen estatutario.

• • •